

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo al señor Juez que mediante auto del 23 de octubre de 2023 se ordenó oficiar a las empresas CLARO, MOVISTAR y TIGO a fin de que informen dirección para notificación al demandado JOSE RICARDO ARANGO ALVAREZ a los cuales se les envió comunicación con número de cédula que no corresponde.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3042

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: LUZ DARY BUSTAMANTE ARIAS

DEMANDADOS: ALBA NELLY CORREA MONTAÑO

JOSE RICARDO ARANGO ALVAREZ

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00524-00

Vista la constancia secretarial que antecede procede el juzgado a pronunciarse frente a dar aclaración al auto anterior, en el sentido de que la Cédula correcta del demandado JOSE RICARDO ARANGO ALVAREZ es 4.617.760.

Por lo anterior se ordena oficiar nuevamente a las entidades CLARO, MOVISTAR y TIGO a fin de que informen los datos de contacto que repose en sus bases de datos del señor JOSE RICARDO ARANGO VELEZ con el número de Cédula correcto: 4.617.760.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario